

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el pasado 10 de diciembre del 2014 fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.**

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 10 de diciembre del 2014, mediante oficio número MDPPOTA/CSP/1724/2014, suscrito por el Dip. Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.**

2.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS**, presentada por el Diputado José Fernando Mercado Guaida del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 9 de abril de 2015, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El promovente entre otras cosas plantea:

En distintas ocasiones los titulares de órganos político-administrativos del Distrito Federal han denunciado públicamente violaciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles por parte de las cadenas comerciales dedicadas a la instalación de tiendas de conveniencia en distintas zonas de la Ciudad de México.

Un caso muy sonado es el de las cadenas OXXO y Seven Eleven quienes han sido denunciados por la venta de bebidas alcohólicas fuera de los horarios permitidos como constata la investigación realizada por el diario El Universal en 2013, en donde tiendas de este tipo en 5 Delegaciones infringen las leyes locales.

El fenómeno fue reconocido y denunciado por funcionarios delegacionales y de la Secretaría de Desarrollo Económico quienes a finales del año pasado emprendieron verificaciones para sancionar a todos los establecimientos que violen la ley.

La población de la delegación Magdalena Contreras ha visto en los últimos años un crecimiento importante en el número de establecimientos mercantiles asentados en su territorio con un gran número de quejas por parte de grupos de vecinos que hasta el momento no han sido atendidos, estos señalan que muchos de los establecimientos no cuentan con los permisos necesarios para su instalación y funcionamiento.

Por desgracia, las mediadas no han surtido el efecto esperado y no sólo eso sino que el fenómeno se reproduce en el territorio del Distrito Federal sin que haya un freno hasta el momento. Tan complejo es el asunto que el propio delegado de Álvaro Obregón declaró en noviembre de 2013 a este periódico que sólo a través de las denuncias ciudadanas las autoridades delegacionales podrían dar cuenta de las fallas para la atención del problema. Por lo anterior sometemos a esta H. Asamblea del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE RPESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLEIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo siguiente:

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que la población de la delegación Magdalena Contreras ha visto en los últimos años un crecimiento importante en el número de establecimientos mercantiles asentados en su territorio con un gran número de quejas por parte de grupos de vecinos que hasta el momento refiere el promovente no han sido atendidos, estos señalan que muchos de los establecimientos no cuentan con los permisos necesarios para su instalación y funcionamiento, es por ello que se han presentado al módulo de atención ciudadana del promovente peticiones de verificación a los mismos.

CUARTO.- Que derivado de quejas de ciudadanos que viven en la delegación Magdalena Contreras, el propósito de este punto de acuerdo es solicitar a la autoridad delegacional en esa demarcación, implemente procesos de revisión y que presente a esta H. Asamblea un informe detallado sobre los permisos otorgados por la demarcación para la construcción, apertura y funcionamiento de establecimientos denominados tiendas de conveniencia, así como el número de operativos implementados para la vigilancia de los mismos y sus resultados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se:

R E S U E L V E

ÚNICO.- Es de **APROBARSE** el Punto de Acuerdo por el que **SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.**

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
P R E S I D E N T E

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS TIENDAS DE CONVENIENCIA INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN, LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EL NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS PARA VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RESULTADOS.

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE